

e-mail: semanario@comexperu.org.pe

Telf.: 422-5784 Fax: 422-5942

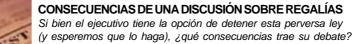
Contenido

Del 07 al 13 de junio del 2004



REGALÍAS: NO PERMITAMOS QUE NOS VAYA BIEN

Editorial



Hechos de **Importancia**

DÍAS DE RADIO... Y TELEVISIÓN

Señal abierta para la inversión extranjera.





PREMIANDO AL COMPONENTE NACIONAL

... y perdiendo la brújula

Nueva medida con sesgo proteccionista.



EXPLORANDO LOS LÍMITES DE PETROPERÚ Como si fuera la primera vez, pero ¿hasta cuándo?

No nos cansaremos de repetir -sobre todo a aquellos que hacen oídos sordos y cierran los ojos ante la realidad- que es urgente privatizar Petroperú.

Actualidad



EL TURNO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Desempolvando su gasto

Por cumplir una promesa de mayor empleo se crea programas que no son eficientes. ¿No hay otras soluciones?

Economía



ARANCELES HACIA ABAJO

... ¿pero para quiénes?

Mientras el promedio arancelario es el indicador del costo de importar, la dispersión es el indicador de la equidad con que se distribuye ese costo.

Comercio Exterior

Links de interés

- Asóciese a COMEXPERU
- Publicidad
- Cronograma de Eventos y Foros
- Suscripciones

SEMANARIO COMEXPERU

Directora Patricia Teullet Pipoli Promoción Comercial Helga Scheuch Rabinovich Equipo de Análisis Diego Isasi Ruiz-Eldredge

José Eduardo Roca Serkovic Sofía Piqué Cebrecos Colaboradores Ami Dannon Klein Publicidad Edda Arce de Chávez

Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez Diseño Gráfico Pamela Velorio Navarro Corrección Gustavo Gálvez Tafur

Reg. Dep. Legal 15011699-0268

Editorial



Regalías: no permitamos que nos vaya bien

Que Javier Diez Canseco atente contra la estabilidad del país no es ninguna sorpresa. Estamos más que acostumbrados a sus ataques contra la empresa y la inversión privada, aunque nos continúe resultando contradictorio que, esgrimiendo argumentos de defensa a los que menos tienen, ataque las únicas fuentes de empleo sostenible del país. Lo que sí resulta inexplicable es que sean los propios parlamentarios del partido de gobierno quienes secunden entusiasmados los intentos desestabilizadores de Diez Canseco. Tal vez a consecuencia de una explicable confusión debida a sus declaraciones, siempre pensé que Oré era congresista de algún partido de oposición o, cuando menos, del grupo aquel que aprovechó la popularidad de un partido para llegar al Congreso y ahora aprovecha su debilidad para diferenciarse dándole la estocada final. Porque si hay algo que le falta a los integrantes de Perú Posible son sentimientos de lealtad (carencia a la que se suman muchas otras, por cierto).

Así, Oré insiste en la imposición de regalías absurdas a la minería en un burdo intento de terminar de arruinar lo poco de bueno que le queda al gobierno de Alejandro Toledo: un razonable desempeño económico. Si bien la economía debiera estar creciendo a tasas superiores al 6%, el resultado de 4% no es malo. He allí el problema.

Los peruanos tenemos esa fascinación por dispararnos al pie. No podemos soportar que a alguien le vaya bien, ni siquiera cuando eso significa que el país está creciendo, generando riqueza, divisas y empleo. Los apetitos electorales empiezan a despertar y gente como Oré percibe que vendiendo su propuesta de regalías, aparecerá como opositor a las grandes empresas y defensor de los pobres. Ojalá se logre desenmascararlo a tiempo.

Patricia Teullet Gerente General COMEXPERU





Iechos _de Importancia



CONSECUENCIAS DE UNA DISCUSIÓN SOBRE REGALÍAS

Los análisis en torno a los daños que causaría un escenario con regalías para el sector minero ya son conocidos (ver http://www.comexperu.org.pe/pdfs/sema/n277.pdf), sin embargo los padres de la patria con-

tinúan agravando la situación. La semana pasada se aprobó en el Pleno del Congreso el dictamen de la Ley de Regalía Mineras donde en su artículo 5° se precisan los rangos para el pago sobre el valor bruto de las ventas de concentrados, o su equivalente. Esto último perjudica al sector minero porque, se obtenga o no ganancias por esas ventas (las cuales tienen atadas grandes costos), las mineras estarían obligadas a destinar parte de sus recursos a este impuesto, en lugar de utilizarlo para reducir sus costos de producción, incrementar las inversiones o realizar más proyectos sociales, por ejemplo.

El primer afectado de esta decisión fue el sector bursátil, especialmente el relacionado al sector minero. La desconfianza de los inversionistas se vio reflejada automáticamente en las caídas de acciones mineras como las de Milpo (-5.4%), Southern (-4.0%), Perubar (-3.7%) y el Brocal (-3.1%), entre otras que se negociaron durante el día que tomaron la decisión. Esto causó un costo aproximado de US\$ 240 Fuente: Dictamen de la Ley de Regalías Mineras millones en tan solo 4 horas, según declaraciones del presidente de la SNMPE, Elaboración: COMEXPERU

	Rangos de las Regalias Mineras por
	ventas de concentrados
1%	hasta US\$ 60 millones
2%	entre US\$ 60 y US\$ 120 millones
3%	para ventas mayores a los US\$ 120 millones

mientras que la recaudación por regalías mineras se ha calculado en US\$ 32 millones al año. Sin embargo, la gran minería no se vería afectada debido a los contratos de estabilidad jurídica firmado con el Estado (los cuales los protege de cambios en las reglas de juego). De esta manera, el Congreso en su afán por capturar "peces gordos" ante los ojos de su electorado perjudica únicamente al sector de la mediana minería. Asimismo, de seguir en adelante con esta medida, las mineras transnacionales dejarían de invertir en el Perú, tal como lo ha anunciado las mineras Barrick y Newmont. Por su parte, en el mercado local las AFP ya comenzaron a cambiar sus decisiones de inversión destinadas a este sector, disminuyendo en 10% y pasando a tener un peso de 15% sobre el total de la cartera de inversiones. Esperemos que el ejecutivo rectifique este error, o que al menos rija un día después de que Chile aplique sus regalías para no perder competitividad.

DÍAS DE RADIO... Y TELEVISIÓN

La semana pasada el Congreso de la República aprobó la Ley de Radio y Televisión. El gran cambio que establece esta última es que permite la participación de inversión extranjera en el accionariado de las empresas de radiodifusión.

El Congreso sorprende al dejar de lado argumentos como que los extranjeros invadirán la mente de nuestra población y que el patriotismo se verá afectado, para aprobar una ley que reduce la discriminación existente en la actividad radiodifusora e impulsa su desarrollo al abrir las puertas a los inversionistas extranjeros. Gracias a ello se contará con mayores recursos para elevar la calidad, no solo de forma sino sobre todo de fondo, de los programas de radio y televisión que tanta falta le hace, a esta última especialmente. Y eso es algo que beneficia a todos.

A través de la modificación del artículo 23° del Decreto Legislativo Nº 702, que establecía que "para obtener autorizaciones que faculten a prestar servicios de difusión, además de los requisitos que señale el reglamento, se exigirá que las personas naturales o jurídicas solicitantes y sus accionistas sean de nacionalidad peruana", se permitirá a empresas o individuos extranjeros ser accionistas de los servicios de radiodifusión. Para ello estos deberán ser titulares o tener participación o acciones en empresas de radiodifusión en sus países de origen. Asimismo, el directorio podrá contar con miembros extranjeros, siempre y cuando estos no constituyan mayoría. Cabe resaltar que al ser este un proyecto de ley que modifica el régimen económico es necesaria una segunda votación para su aprobación definitiva, la cual tendrá lugar esta semana.

Hay que recordar que reducir el trato discriminatorio es un punto que jugará a nuestro favor en las negociaciones del tratado de libre comercio con Estados Unidos, a pesar de que no faltan puntos en contra.





Bandeja Legal



Premiando al componente nacional

... y perdiendo la brújula

El martes 1 de junio se publicó en El Peruano (contra la observación presidencial) la Ley Nº 28242, Ley complementaria a la Ley de Promoción del Desarrollo Productivo Nacional. La fórmula de esta norma no es nueva, pero sigue sorprendiéndonos. Consiste en dar un beneficio a las empresas nacionales en las compras públicas, para que un Estado pobre como el nuestro pueda adquirir menos bienes y servicios, y de inferior calidad.

SUMAS Y RESTAS

Lo que dicta esta ley es básicamente lo siguiente:

- Para efectos del otorgamiento de la buena pro en los procesos de ejecución de obras, se otorga un margen de preferencia de 20% a los componentes nacionales. Este margen se calcula obteniendo el 20% de la división del componente nacional, entre el valor total de la propuesta.
- En el caso de los procesos de concesiones y privatizaciones el margen también es del 20% sobre el porcentaje de los bienes y la ejecución de obras de origen nacional que el postor se comprometa a adquirir.
- En los procesos convocados por el sistema de evaluación internacional de procesos también habrá un beneficio de 20%.

La nueva norma beneficiará a ciertas empresas peruanas, ya que ganarán un mayor número de licitaciones y concesiones, sin necesidad de volverse más productivas (proceso que no parece ser el favorito de algunas empresas para ganar mayor participación en los competitivos mercados). Pero para quienes siguen argumentando que esta norma es la panacea, el remedio para todos los males, debemos analizar quiénes pagan los platos rotos.

La matemática es sencilla: si el Estado piensa beneficiar a quienes no le brindan los mejores bienes, la mejor calidad y con las mejores condiciones, entonces la cantidad y calidad de los servicios que brinda el Estado disminuirá. Así, quienes gozan de la salud, educación y seguridad que brinda del Estado, no recibirán el mejor servicio. Como si fuera poco, al no elegir la opción más eficiente -sin distorsiones- el Estado acabará pagando más, por lo mismo, o lo mismo por menos. Y por si alguien considera que "el Estado" puede pagarlo, cabe recordar que los recursos de este Estado pobre provienen de los bolsillos de todos los peruanos.

Como dato anecdótico, cabe destacar que CONSUCODE deberá verificar que todos los contratistas que ejecuten obras utilicen la cantidad de bienes nacionales que se han comprometido a emplear. ¡Una institución que no ha podido responder cuánto más se paga por la aplicación del 20% ahora!

DESCONCIERTO

Según el artículo Nº 31 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, "El método de Evaluación y Calificación de Propuestas que será establecido en el Reglamento, debe objetivamente permitir una selección de la calidad y tecnología requeridas, dentro de los plazos más convenientes y al mejor costo total". Nuevamente, nos estamos olvidando de este principio básico.

¿Cómo conseguimos entonces mayor bienestar? Siendo responsables, para comenzar. ¿Por qué por beneficiar a una empresa vamos a entregarle en concesión un servicio público, habiendo otra que lo puede administrar con más eficiencia? ¿Por qué beneficiar a una empresa, si ello implica reducir el número de raciones y con él, el de niños beneficiarios del programa del vaso de leche?

En lugar de cerrar el mercado de compras estatales e impedir que productos extranjeros -pese a que pueden ser mejores o más baratos- compitan con los nuestros; deberíamos apuntar a conseguir más mercados para nuestros bienes más competitivos. Los procesos de integración comercial apuntan a ello, no obstante, medidas como la aprobada recientemente ponen trabas a este proceso. Todo por unas cuantas empresas.



Actualidad



Explorando los límites de Petroperú

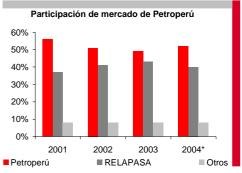
Como si fuera la primera vez, pero ¿hasta cuándo?

Una vez más, el Congreso cedió ante intereses partidarios o de pequeños -pero influyentes- grupos de la población. Esta vez, obviando nuevamente al Presidente, descartó privatizar Petroperú, olvidándose del rol subsidiario del Estado y de lo necesaria que es la inversión privada para la eficiencia y competitividad de nuestro mercado de combustibles, sin mencionar los empleos que genera.

VUELVE EL PERRO DEL HORTELANO

¿Qué justifica que Petroperú siga siendo manejada por el Estado? Los que defienden su carácter estatal dan diversas "respuestas": que es una empresa rentable y estratégica para el desarrollo del país, que es la que más contribuye al Estado, que garantiza la distribución y el abastecimiento de los combustibles en los lugares menos accesibles del país (responsabilidad que, dicen, ninguna empresa privada asumiría por el alto costo que implica), y que sus empleados se verían sacrificados de privatizarse la empresa.

Sin embargo, no toman en cuenta el llamado principio de subsidiariedad. Este nos dice que una estructura social mayor no debe hacer lo que puede hacer una menor, pues de lo contrario se distraería la mayor y se privaría de iniciativa a la menor. Es decir, cuando una actividad puede ser realizada por el sector privado, el Estado Fuente: Petroperú debe dejarle la tarea, pues así este último podría enfocarse en las funciones que le correspondente.



*Proyectado

debe dejarle la tarea, pues así este último podría enfocarse en las funciones que le corresponden, e impulsaría la iniciativa del "menor", sumamente necesaria para el desarrollo de la inversión privada. Y no se puede hablar de una empresa estatal como se habla de una privada. Esta última tiene incentivos para maximizar sus utilidades y llevar un manejo eficiente. En cambio, las empresas estatales no enfrentan los riesgos de los privados porque cuentan con el respaldo del Gobierno y en ellas pueden influir los incentivos políticos. Un ejemplo de ello es utilizar sus utilidades como caja chica para fines como las refacciones de Palacio de Gobierno. Si Petroperú existe, es gracias a los tributos pagados por todos nosotros. Entonces cabe preguntarse si es una de las mejores actividades a las que puede dirigirse nuestro dinero y si es realmente necesario que el Estado se involucre en ella. Si todo apunta a que el sector privado puede tomar sus riendas, ¿por qué no se destina la recaudación a otros fines más urgentes donde el Estado sí debería intervenir?

Por si fuera poco, en estos días ha surgido la descabellada e inverosímil idea de que Petroperú participe no solo en el refinamiento y la comercialización de derivados del petróleo, sino también en la exploración y explotación petrolera, con el fin de enfrentar el alza de los precios internacionales del crudo. ¡Increíble! Mientras el ministro de Economía y el ministro de Energía y Minas señalan que, al cerrarse la posibilidad de privatizar Petroperú, se limitan también las vías para que esta empresa invierta los US\$ 250 millones que se requieren para la modernización de la refinería de Talara, la directiva de Petroperú insiste en que sí tiene la capacidad de atraer inversión privada con el fin de conformar una alianza estratégica. ¿Atraer inversión privada? Entonces, ¿por qué no privatizan la empresa? Es más, según el viceministro de Energía, incursionar en exploración y explotación es como "timbear" millones de dólares, dado el elevado costo y riesgo que llevan consigo dichas actividades. No nos imaginamos cómo pretende Petroperú participar en ellas cuando los expertos han señalado que para ello se requiere una inversión promedio anual de alrededor de S/. 21 millones y las utilidades netas de la empresa solo alcanzaron los S/. 13 millones el 2003. ¿Acaso al Estado le sobra la plata... para timbear? ¿Y está dispuesto a timbear con el dinero de los contribuyentes? Claro, el Estado nunca pierde, ¿no? Por otra parte, cabe recordarle al pueblo talareño que lo que le conviene es la modernización de su refinería y que para tal fin se requiere inversión privada. ¿Por qué oponerse?

JUEZ Y PARTE

Asimismo, es insostenible el retraso de hasta 27% de sus precios respecto a los internacionales, que en promedio bordea el 9%, según señala el viceministro de Energía. Lo cierto es que es un tanto difícil atraer inversión privada si el Estado interviene tanto en la competencia -de manera desleal- y en la regulación del mercado de combustibles.



toda la información que su empresa necesita con sólo hacer click aquí





El turno del Ministerio de Trabajo

Desempolvando su gasto

Al analizar la estructura del presupuesto del Gobierno uno se puede dar con más de una sorpresa. Por ejemplo, el presupuesto de apertura para el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo -MTPE- se programó en S/. 204 millones, monto inferior al dispuesto en el 2003. Esta noticia es auspiciosa pero, ¿qué tan bueno es este gasto?

¿QUÉ HAY DETRÁS DE LOS NÚMEROS?

Si bien la partida asignada para este sector es 5.5% menor que la del presupuesto inicial del 2003 (y 21% menor al ejecutado) este gobierno ha mostrado, en años anteriores de gestión, marcadas diferencias en el ajuste entre el presupuesto de apertura y el ejecutado. Así, cerró el año pasado con un presupuesto ejecutado mayor en 22% al de apertura. En el 2002 la diferencia fue mayor (debido al inicio del programa A Trabajar Urbano): ¡447% más! Estas incompatibilidades nos harían dudar que esa reducción en la partida de dicho sector se mantenga durante el año. Solicitudes de aumentos en los distintos pliegos presupuestarios, como el reciente proyecto del Ejecutivo o la petición de incremento del Ministerio del Interior, están a la orden del día.

En el MTPE se destina más del 83% del presupuesto en prestaciones laborales, convirtiéndose en un gran empleador. Sin embargo, una de las funciones del ministerio es implementar políticas y programas de generación y mejora del empleo; no el ser "patrón", donde se puede estar remunerando por un trabajo no tan eficiente o poco productivo. El gasto destinado al Planeamiento ha fluctuado entre el 3% y el 9% del presupuesto total del sector. Resulta intrigante que en el interior de este rubro no se destine para el 2004 ningún monto para otros gastos corrientes, partida (*) Presupuesto inicial que superó en el 2003 los S/. 20 millones (83% del total de la partida asignada a Fuente: MEF. Elaboración: COMEXPERU

Comparaciones Presupuestales Ejecutadas						
2002-2004 (millones de S/.)						
	2002	2003	2004(*)			
Sector MTPE	159	263	204			
Administración	9	9	12			
→ Planeamiento	8	24	6			
Prest. Laborales	135	223	177			
→ Previsión	7	7	7			
(#) David and a 1-1-1-1-1						

dicho programa de Planeamiento). Al contrario, el gasto de capital dentro de este programa, fluctúa entre 4% y 1%, dirigiéndose al límite inferior cada vez que se produce un aumento, donde la mayor parte no se destina a dicho gasto.

CIFRAS POMPOSAS, PERO SIN RESULTADO PARA EL MEDIANO PLAZO

El Programa A Trabajar Urbano señala que en lo que va de realizado se ha generado más de 175 mil puestos de trabajo. Sin embargo, se trata de empleos de 4 meses de duración. ¡Por eso las elevadas cifras de "nuevos empleos"!: más de 76 mil en el 2003 y aproximadamente 6 mil en lo que va del 2004. Este programa tiene como objetivo la generación de empleo temporal, para lo cual se ha gastado hasta el momento un aproximado de S/. 1,700 por puesto (de 4 meses), que es S/. 425 por mes. Sin embargo, se paga S/. 14 por día trabajado, lo que haría en un mes no más de S/. 308 por puesto. En consecuencia, el costo para generar el puesto es 38% mayor al ingreso que se recibe. De esta manera, las pérdidas en eficiencia ascienden a S/. 82 millones. Entonces, tenemos un ministerio que no solo ejecuta montos por encima de lo presupuestado, sino que además usurpa el papel de empleador (y de manera ineficiente).

Si el MTPE fomentara con mayor énfasis una legislación laboral flexible y pro trabajador más personas podrían acceder al empleo formal, cumpliéndose así mejor sus objetivos. Por otro lado, este ministerio debería ser ferviente opositor de aquellas decisiones que atentan contra las inversiones productivas y el desempeño de la empresa privada, las cuales generan puestos de trabajo permanentes. Decisiones como las regalías mineras son una muestra del desincentivo para invertir en el Perú y generar empleo. ¿Se creará un A Trabajar Minero para compensarlo?



Obtenga en línea Información de Comercio Exterior y Riesgo

Promoción Especial para los Socios de COMEXPERU





Comercio Exterior



Aranceles hacia abajo

... ¿pero para quiénes?

La semana pasada el MEF inauguró un nuevo Marco Macroeconómico Multianual. En él se ha especificado claramente la política comercial del país: la apuesta por la apertura comercial, por acceder a nuevos mercados, la prioridad -aunque no del todo clara- de acuerdos comerciales; y la reducción del promedio arancelario. El viceministro de Economía ha declarado que se reducirá en un punto porcentual el promedio arancelario cada año. Un objetivo medianamente alentador -pero debemos reconocer que probablemente sea lo más cercano a algo políticamente viable en las condiciones actuales-, que nos asegura que en 11 años podremos comerciar bienes libremente. Sin embargo, no se indica nada acerca la dispersión arancelaria, y ese es claramente el mayor problema de los últimos años.

¿QUÉ ES ESTO DE LA DISPERSIÓN?

Mientras el promedio arancelario es el indicador del costo que se nos impone a los peruanos al importar, la dispersión arancelaria es el indicador de la equidad con que se distribuye ese costo. No todos los productos tienen el mismo arancel, y no todos los peruanos, productores y consumidores, adquieren los mismos productos. Lo más lógico es reducir el impuesto a todos los productos por igual, y así beneficiar en igual medida a todas las personas. Pero en los últimos dos gobiernos, la política arancelaria ha estado muy lejos de ese nivel de justicia.

		_				
Fecha	Gobierno	Arancel promedio (con sobretasas)	Desviación estándar			
Jul-80	Entra Fernando Belaude	39.0	24.0			
Jul-85	Sale Fernando Belaude	63.0	24.0			
Jul-85	Entra Alan García	63.0	24.0			
Jul-90	Sale Alan García	66.0	25.0			
Jul-90	Entra Alberto Fujimori	66.0	25.0			
Nov-00	Sale Alberto Fujimori	13.5	3.7			
Nov-00	Entra Valentín Paniagua	13.5	3.7			
Jul-01	Sale Valentín Paniagua	11.8	5.3			
Jul-01	Entra Alejandro Toledo	11.8	5.3			
Feb-04	Sigue Alejandro Toledo	10.2	6.2			
Fuente: MEF. Elaboración: COMEXPERU.						

El proteccionismo ha prevalecido frente al bienestar general y hasta

ahora algunos productos tienen cinco puntos más de arancel, solo porque "son producidos en el Perú". ¿Y es que a nadie le importa que también sean consumidos en el Perú? Asimismo, se ha retrasado la rebaja general de cargas a la importación

por beneficiar reducciones a algunos productos específicos en paquetes de, por ejemplo, 100 partidas (de casi 7,000) a pedido de algunos interesados.

En resumen, la dispersión arancelaria es un indicador de qué tan disímil es el tratamiento que se le da a unos productos con respecto a otros. Si todos reciben el mismo trato arancelario, el índice tendrá un valor bajo. Si por el contrario, a cada producto se le pone el impuesto según los pedidos discrecionales, entonces el trato resultante será muy diferenciado y el índice tendrá un valor alto. Como puede deducirse del primer cuadro y del gráfico, en los últimos dos gobiernos ha prevalecido la segunda opción.



Fuente: MEF. Elaboración: COMEXPERU

LAS CONSECUENCIAS...

Se beneficia a unos a costa de otros, es decir, hay una clara falta de justicia. Se beneficia a los que tienen poder para presionar al Gobierno y, por lo tanto, los que tienen menos influencia, generalmente los grupos más necesitados, son los perjudicados. Se genera un esquema de más difícil control, lo que eleva los costos de fiscalización. Se privilegia algunas actividades y se desincentiva otras de manera artificial, lo que condena al país a que asigne sus

Crecimiento promedio anual por sector						
	1980 - 1985	1985 - 1990	1990 - 1995	1995 - 2000		
Arancel promedio						
(fin de periodo)	63%	66%	16.30%	13.50%		
Dispersión arancelaria	24	25	3.4	3.7		
PBI	-0.40%	-1.90%	5.49%	2.51%		
Agropecuario	2.70%	0.90%	4.27%	5.94%		
Minería	-0.70%	-7.60%	6.09%	6.57%		
Manufactura	-2.10%	-1.70%	5.32%	2.09%		
Fuente: INEI. Elaboración: COMEXPERU						

recursos de manera ineficiente y que, por lo tanto, obtenga menos crecimiento económico (ver último cuadro). Pero la peor consecuencia es que obliga a que los empresarios dediquen más tiempo a fomentar relaciones públicas, y

lobbys -sea para conseguir beneficios especiales o para no ser perjudicados por los lobbys de otros-, que a desarrollar procesos productivos más eficientes. Si algo es más grave que el mayor costo por aranceles que nos obliga a pagar el Gobierno, es que nos haga perder el tiempo.

